



República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCION NUMERO 4 0205 DE

(14 MAR 2017)

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía

EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

En ejercicio de las facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 1815 de 2016, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Decreto 2170 de 2016, se liquida el presupuesto para la vigencia fiscal 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que en la Unidad 2101 01 - Gestión General, Cuenta 2 – Gastos Generales, Subcuenta 0, Objeto del Gasto 4 – Adquisición de Bienes y Servicios, existe saldo de apropiación disponible, libre de afectación y susceptible de ser trasladado.

Que en la Unidad 2101-01 – Gestión General, Cuenta 2 – Gastos Generales, Subcuenta 0, Objeto del Gasto 3 – Impuestos y Multas, se presenta requerimiento de recursos en la presente vigencia fiscal a fin de atender el pago del impuesto predial de la sede y de los vehiculos que conforman el parque automotor del Ministerio de Minas y Energía.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 2015, mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo, se podrán efectuar modificaciones a nivel de Anexo de Decreto de Liquidación, siempre y cuando no se modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Contracreditar los siguientes recursos apropiados a nivel del Anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía, Unidad 2101-01 Gestión General, de la actual vigencia, con base en lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 2015:



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía"

CONTRACREDITO

SECCION	2101	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
UNIDAD	2101-01	GESTION GENERAL
CUENTA	2	GASTOS GENERALES
SUBCUENTA	0	
OBJETO DEL GASTO	4	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES
		\$ 59.000.000.00
TOTAL CONTRACREDITO		\$ 59.000.000.00

Artículo 2°.- Trasladar el valor mencionado en el artículo primero de la presente resolución, al siguiente rubro presupuestal:

CREDITO

SECCION	2101	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
UNIDAD	2101-01	GESTION GENERAL
CUENTA	2	GASTOS GENERALES
SUBCUENTA	0	
OBJETO DEL GASTO	3	IMPUESTOS Y MULTAS
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES
		\$ 59.000.000.00
TOTAL CREDITO		\$ 59.000.000.00

Artículo 3°.- La operación presupuestal de traslado entre rubros a nivel de Anexo del Decreto de Liquidación, contenida en los artículos primero y segundo de la presente resolución, requiere de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de aprobación que le imparta la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 MAR 2017


GERMAN ARCE ZAPATA
 Ministro de Minas y Energía

Aprobó:

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
 Director General del Presupuesto Público Nacional
 Ministerio de Hacienda y Crédito Público